

INFORME DE COMISARIO

Salinas, 17 de marzo del 2014

Señores Accionistas

Empresa **XMEN ASSOCIATES S. A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Habiendo concluido el procesos de análisis y evaluación a las cuentas de los Estados Situación Financiera de vuestra Empresa **XMEN ASSOCIATES S. A.**, en mi calidad de Comisario, amparado en el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2013.

Con especiales consideraciones.

Atentamente



Ing. Héctor A. Cedeño Barba

RUC. # 0910801265001

C.c.: Archivo

INFORME DE COMISARIO

1. ANTECEDENTE

XMEN ASSOCIATES se constituye como Sociedad Anónima cumpliendo normas legales ecuatorianas con el propósito de realizar actividades de asesoramiento técnico, marítimo, portuario, naviero, ingeniería electrónica y marina, gestión ambiental, de calidad y seguridad, y auditoría de gestión en todas estas áreas, entre otras contempladas en el Estatuto de Constitución debidamente autorizado por la Superintendencia de Compañía y el Servicio de Rentas Internas para ejercer actividades comerciales desde el 10 de mayo de 2006.

2. INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la Empresa **XMEN ASSOCIATES S. A.**, y en cumplimiento a las funciones determinadas en el numeral 4to. del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013; por lo que no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que afecten los resultados del ejercicio; tampoco eximir de responsabilidades a los administradores de la compañía por las operaciones y transacciones realizadas en el periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2013.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencia que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del presente examen y basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, de cumplimientos emitidas por la Normas Ecuatorianas de Contabilidad y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Formo parte de este análisis, el estudio del funcionamiento de la estructura de control interno contable de la compañía, en el alcance se consideró necesario y oportuno evaluar dicha estructura, tal como lo exigen las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, que fundamentan el propósito de evaluación, permitiendo evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados; acción que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de sus componentes.

Por lo expuesto, se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término general que la compañía cumple con los requisitos que determina la

Superintendencia de Compañía, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico y tributarios. Además se pudo constatar que se cumplen los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía; cuya eficiencia fue indagada y verificada mediante pruebas de cumplimiento y observaciones, en la medida que se considero necesario.

5.1 Los componentes de los Estados Financieros de la Empresa **XMEN ASSOCIATES S. A.** han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su renovación, y sus principales cifras son las siguientes:

BALANCE GENERAL

TOTAL ACTIVO

Activos Corrientes	6.529,34	21.735,13
Activo no Corriente	<u>15.205,79</u>	

TOTAL PASIVO

Pasivo Corriente	291,11	291,11
Pasivo no Corriente	<u>0,00</u>	

PATRIMONIO

Capital de Socios	1.000,00	21.444,02
Aporte para Futura Capitalización	18.383,60	
Reserva Legal	800,00	
Utilidad no distribuida Ejercicio Anteriores.	228,29	

RESULTADOS

Utilidad del Presente Ejercicio	<u>1.032,13</u>	
---------------------------------	-----------------	--

5.2 Durante el presente ciclo contable, la empresa solo mantuvo movimiento en los primeros meses, sin embargo ha cumplido adecuadamente con sus obligaciones laborales, tributarias y demás exigidas por la Superintendencia de Compañías.

5.3 El Estado de Resultado refleja los siguientes valores:

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Operativos	6-350.15
- Gastos de Administración	-5,026.91
Utilidad Bruta del Ejercicio	\$ 1,323.24
- Impuesto a la Renta sobre utilidad	291.11
Utilidad del Presente Ejercicio	\$ 1,032.13

6. CONCLUSIÓN

En mi opinión de Comisario, certifico que las cifras detalladas en el Balance General y el Estado de Resultados, cortados al 31 de diciembre del 2013, presentan razonabilidad sobre la situación real de la Empresa **XMEN ASSOCIATES S. A.**; los mismos que han sido elaborados aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Información Financieras - NIIF y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, lo que han permitido cumplir con las normativas legales vigentes para el presente ejercicio fiscal.

7. RECOMENDACIÓN

- 1) Efectuar los trámites pertinentes a fin de recapitalizar los valores de la cuenta de Aportes para Futura Capitalización.
- 2) Se mantenga el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y todas aquellas exigidas por la Superintendencia de Compañías.

Por lo antes expuesto, someto a consideración el presente informe de la Empresa **XMEN ASSOCIATES S. A.**, al 31 de diciembre del 2013.



Ing. Héctor A. Cedeño Barba

RUC # 0910801265001